

PLAN DE TRABAJO

SINDICATURA

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución del Estado de Aguascalientes

Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes

Código Municipal de Rincón de Romos Aguascalientes

Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de Aguascalientes

Ley de Prevención social de la Violencia de la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Y las demás leyes y reglamentos que apliquen a la función de la sindicatura.

OBJETIVOS

Cumplir la tarea encomendada por la ciudadanía y velar por los intereses patrimoniales del municipio, interviniendo oportunamente en todas y cada una de las funciones propias de la sindicatura.

Representar y Asesorar legalmente al H. Ayuntamiento en todo acto que sea indispensable su intervención.

Vigilar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos se hagan con apego a la ley.

Hacer del conocimiento al H. Ayuntamiento, respecto a los manejos de la hacienda y patrimonio municipal.

Arbitrar y Conciliar cuando los ciudadanos requieran la solución de conflictos de carácter social con excepción de las que el Código Municipal de Rincón de Romos Aguascalientes señala.

MISIÓN

La Sindicatura Municipal es un área importante dentro del ayuntamiento, en donde la misión primordial será la de salvaguardar la legalidad, honradez y eficacia de servidor público y que la prestación de los mimos sean de calidad, basadas en la prevención, mejoramiento, corrección y modificación de actitudes y conductas de los servidores públicos para contribuir a un ejercicio eficiente, transparente y confiables, es el único fin de ofrecer a la población un servicio de calidad, además

de vigilar y defender los intereses del municipio representarlo jurídicamente en los litigios que fuere parte, con apego a la legalidad, honradez y justicia.

VISIÓN

Ser un área de contacto a la ciudadanía donde se tenga la confianza, apegándonos siempre a la razón y la legalidad. Ser responsables y honestos para el desarrollo a la comunidad, generando beneficios para la administración Pública Municipal facilitando con esta la toma de decisiones y estableciendo bases firmes para las futuras administraciones.

LA SINDICATURA.

Para cumplir con sus responsabilidades la Dirección Jurídica, es la unidad encargada de auxiliar y asesorar al Síndico en el ejercicio de sus funciones de carácter jurídico técnico, consultivo y litigioso, que se encuentran señaladas en la Ley municipal del Estado de Aguascalientes, Código Municipal de Rincón de Romos Aguascalientes y demás ordenamientos legales aplicables; así como en la atención y seguimiento de cualquier otra cuestión de carácter legal en que la sindicatura requiera su intervención especializada para cumplimentar sus obligaciones y facultades que detenta como defensor de los intereses municipales.

Para el despacho de los asuntos de su competencia y el cumplimiento de sus funciones, el Director Jurídico o Asesor Jurídico debe de auxiliarse de tres áreas que son de suma importancia y que aunque dentro del organigrama actual no están señaladas, sí se ejercitan con el fin de cumplimentar su ejercicio y la función que le corresponde dentro de la Sindicatura.

Estas áreas suelen denominarse:

- 1.- Jurídico Contencioso;
- 2.- Jurídico Consultivo;
- 3.- De Control de Procesos; y
- 4.- Regularización de Predios Urbanos.

Deben existir por naturaleza estas áreas de trabajo que son las que soportan el buen funcionamiento de la Sindicatura del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes; el área Jurídico Contencioso, le corresponde el trámite de todos los asuntos de carácter litigioso en el que el Municipio de Rincón de Romos en que sea parte, por lo cual cuenta con las siguientes funciones:

- Llevar la defensa de los intereses municipales ante los órganos jurisdiccionales de cualquier índole;
- Ejecutar, ante las autoridades jurisdiccionales competentes, las acciones judiciales que le indique el Síndico para la protección y recuperación de los bienes patrimonio municipal;

- Promover, a indicación del Síndico, las acciones correspondientes para solicitar la nulidad de actos administrativos que sean previamente dictaminados como irregularmente expedidos;
- Llevar a cabo las acciones que le indique el Síndico; la tramitación de las denuncias y querellas penales, de los incidentes de devolución y de otorgamiento del perdón, así como para la defensa de los intereses municipales;
- Elaborar los informes previos y justificados que deba rendir en juicios de amparo, y
- Las demás que le determine el Ayuntamiento, el Síndico, las Leyes y reglamentos municipales.

En cuanto al área de lo Jurídico Consultivo; corresponde el trámite de todos los asuntos de asesoría legal y de formulación de actos jurídicos no litigiosos donde el Municipio de Rincón de Romos, sea parte; por lo que esta área realiza las siguientes funciones.

- Elaborar los Contratos respecto a la enajenación, comodato, arrendamiento, permuta, donación y demás actos jurídicos relacionados con los bienes inmuebles del patrimonio municipal;
- Elaborar los contratos de concesión de bienes y servicios.
- Promover los informes que con motivo de quejas y requerimientos solicitan en materia de derechos humanos a los servidores públicos municipales;
- Llevar el control, registro, guarda y custodia de los contratos y convenios que celebre el municipio;
- Revisar y validar jurídicamente aquellos contratos, concesiones de bienes y servicios municipales, convenios, licitaciones y demás actos jurídicos en los que intervengan el Ayuntamiento o los Titulares de las dependencias de la administración pública, con el fin de lograr la debida protección y defensa de los intereses del municipio; y
- Las demás que le determine el Presidente Municipal, el Ayuntamiento, El Síndico y las Leyes y Reglamentos aplicables.

Mientras el área de Control de Procesos; lleva la vigilancia de los expedientes de cualquier naturaleza que tramiten en la Sindicatura, con el objeto de dar seguimiento preciso y continuo a cada uno de los expedientes cuyo trámite esté en proceso. Para ello, se le asignan las siguientes atribuciones.

- Controlar los escritos presentados por los particulares, llevando un libro de gobierno en el que se señale la hora y fecha de su presentación, así como los términos generales del asunto, los datos del administrado que lo presenta;
- Llevar un control preciso de cada uno de los expedientes y archivos;

- Integrar en sus archivos datos relativos a cada expediente, que permitan su inequívoca identificación;
- Elaborar el proyecto trimestral, semestral y anual que presenta el Síndico ante el Ayuntamiento, en materia de avances y resultados en peticiones, procesos legales y jurídicos;
- Supervisar los términos y plazos para dar respuesta oportuna a las peticiones de los administrados, previendo que la Sindicatura incurra en situaciones de silencio administrativo o negativa ficta;
- Informar al Síndico la localización y el estado de cada tramite, expediente y asunto por lo menos de manera bimestral; y
- Las demás que determine el Ayuntamiento, el Síndico y las leyes y reglamentos aplicables.

Por último y no menos importante está el área de Regularización de Predios Urbanos basado en el decreto 20, 920 el cual busca otorgar la certeza jurídica en el patrimonio y evitar tramites tardíos y costosos, es por eso el actual gobierno hace el trámite de manera gratuita con la finalidad de que el beneficio a la población sea real, se vigila que el levantamiento sea adecuado a las características que se establecen en el programa para que no haya lugar a conflictos entre particulares.



PROYECTOS

1.- REINGENIERIA INTEGRAL CON UN SOPORTE LEGAL DE RECAUDACIONES DE OOAPAS:

Se ejecutara de enero a diciembre en todas las localidades, se necesitara un proyecto estructural donde se realizara una capacitación para el suministro y tratamiento del agua través del organismo operador, parte del material es una red de alcantarillado infraestructura administrativa, recaudación de ingresos y el valor real a través de insumos, viáticos, asesoría con una inversión de \$400,000.00 y se obtendrá una recaudación de \$4,000,000.00 la responsables del proyecto es el personal de sindicalía.

2.- CIUDADES HERMANAS:

Se ejecutara de enero a diciembre con probabilidad de renovación para beneficiar a escuelas, asociaciones y empresarios. En el cual se pretende entrar a la ASOCIACIÓN DE CIUDADES HERMANAS DE AMÉRICA A.C. "Por una hermandad y amistad universal entre los pueblos" se pretende llevar cultura, deporte y comercio de la región, inversión de \$450,000.